



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TAPACHULA.**

**E D I C T O**

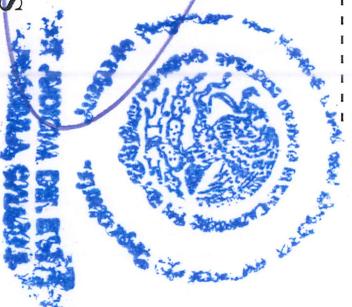
**EXPEDIENTE NÚMERO: 244/2025.**

- - - Ante este Juzgado compareció el Ciudadano **JOSE ANTONIO RIZO RODRIGUEZ**, promoviendo por su propio derecho, en la vía de **JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, a fin de acreditar en los términos de los artículos 877 y 924 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al 2995, párrafo cuarto del Código Civil ambos de esta entidad federativa, la posesión y pleno dominio bien inmueble ubicado en la **DIECINUEVE AVENIDA NORTE NÚMERO 43-101, ENTRE PRIMERA CALLE ORIENTE Y TERCERA CALLE ORIENTE PROLONGACION, COLONIA MONROY DE ÉSTA CIUDAD DE TAPACHULA CHIAPAS**, con una superficie de 852.46 ochocientos cincuenta y seis punto cuarenta y seis metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: DEL PUNTO NUMERO 1 AL PUNTO 2, UNA DISTANCIA DE 20.00 METROS, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 UNA DISTANCIA DE 24.00 METROS, DEL PUNTO NUMERO 3 AL PUNTO 4, UNA DISTANCIA DE 9.20 METROS, DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5, UNA DISTANCIA DE 5.78 METROS, DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6, UNA DISTANCIA DE 4.70 METROS, DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7, UNA DISTANCIA DE 5.00 METROS, DEL PUNTO 7 AL PUNTO 8, UNA DISTANCIA DE 7.10 METROS, DEL PUNTO 8 AL PUNTO 9, UNA DISTANCIA 40.22 METROS, DEL PUNTO 9 AL PUNTO 10, UNA DISTANCIA 21.01 METROS, DEL PUNTO 10 AL PUNTO 11, UNA DISTANCIA DE 20.00 METROS Y DEL PUNTO 11 AL PUNTO 1 UNA DISTANCIA DE 6.05 METROS.-----

- - - Y este Juzgado Segundo del Ramo Civil, al dar entrada a la solicitud del interesado, mediante proveído de fecha ocho de mayo de dos mil veinticinco, se ordenó dar amplia publicidad de lo solicitado por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos, debiéndose de expedir los edictos correspondientes a fin de que se publiquen por **TRES VECES** dentro del término de **NUEVE DÍAS NATURALES**, en un periódico de mayor circulación que se edite en el Municipio de Tapachula, Chiapas, y en los lugares públicos de costumbre de este Juzgado en días hábiles conforme a lo dispuesto por el artículo 2995 párrafo cuarto del Código Civil del Estado.-----  
LO QUE SE HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.-----

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS; CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----

**LIC. OSCAR PALACIOS VÁZQUEZ.**



**SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**